3

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS No:	01
CONTRATO No. y FECHA:	1096 DEL 30 DE MARZO DE 2023
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSN-1114-2023
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CONTRATISTA:	ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA
OBJETO DEL CONTRATO:	PL128: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y BRINDAR APOYO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA URBANÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($31.234.000) M/CTE.
PLAZO:	SIETE (7) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO:	31 DE MARZO DE 2023

En Ibagué, a los 07 días del mes de noviembre de 2023 en LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, se reunieron **ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA**, Contratista, **LUIS FERNANDO ESPITIA MORENO**, Supervisor y LEANDRO VERA ROJAS **ordenador de gasto**; con el fin de justificar la adición y prórroga No. 01 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

1. Que el Municipio de Ibagué celebro el contrato de prestación de servicios profesionales No. **1096 del 30 de marzo de 2023**, con el contratista **ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.820.375 de Ibagué y cuyo objeto es: **PL128: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y BRINDAR APOYO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA URBANÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

2. Que el valor del mencionado contrato es de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($31.234.000) M/CTE**., acorde a lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del contrato No. **1096 del 30 de marzo de 2023.**
3. Que de conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato No. **1096 del 30 de marzo de 2023,** se estipuló que el plazo es de SIETE (7) MESES contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

4. Que acorde a lo anterior se suscribe acta de inicio el día 31 de marzo de 2023.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

5. Que, debido a la necesidad de cumplir con las actividades propias y demás compromisos de la Secretaría de Planeación Municipal, se requiere dar continuidad a la prestación de servicios del contratista, por cuanto la planta del personal es insuficiente para llevar a cabo los objetivos establecidos en razón a la proyección de respuestas del trámite de Licencias de Intervención al Espacio Público, así como la realización de visitas técnicas y proyección de conceptos técnicos dentro del trámite en mención. En consecuencia, ante la persistencia de esta necesidad se requiere PRORROGAR el contrato por **TREINTA Y SIETE (37) DÍAS CALENDARIO Y ADICIONAR** la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($5.503.133) M/CTE.**

6. Para constancia se firma por los intervinientes:

EL CONTRATISTA

ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA
C.C 5.820.375 de Ibagué

EL SUPERVISOR

LUIS FERNANDO ESPITIA MORENO
C.C 5.823.475 de Ibagué
Supervisor

LEANDRO VERA ROJAS
Vo.Bo. Ordenador del Gasto

Vo.Bo: Luis Fernando Espitia Moreno – Director de la Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística.
Proyectó: Laura Alejandra Bustos Parra – Abogada contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E602418

CERTIFICA

Que el Arquitecto ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA con cédula de ciudadanía No. 5820375 de Ibague, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A134832016-5820375, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 83 del 18 de Noviembre de 2016 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

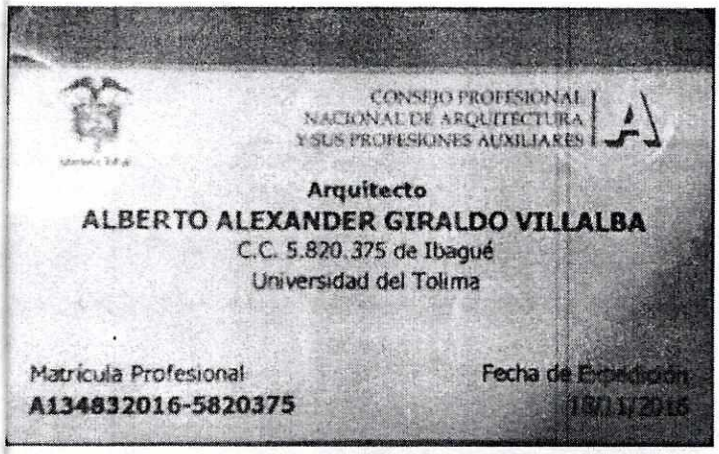
Dado en Bogotá, D.C., a los 7 dias del mes de Noviembre de 2023 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall] y digite el siguiente código de verificación 3R1E0ML

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecto

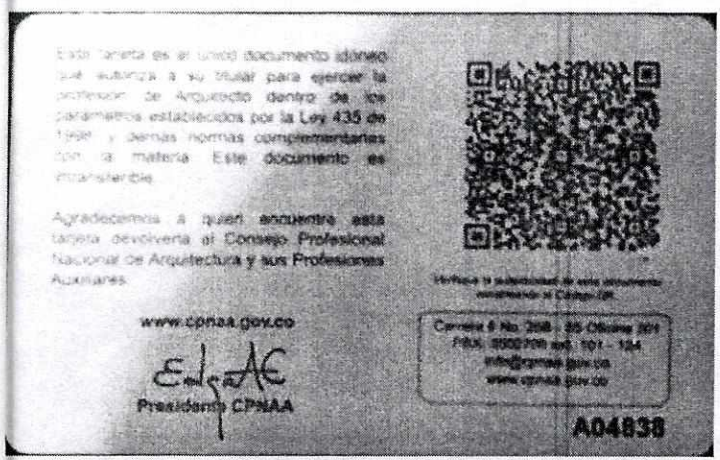
ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA

C.C. 5.820.375 de Ibagué

Universidad del Tolima

Matrícula Profesional
A134832016-5820375

Fecha de Expedición:
18/11/2016



Esta tarjeta es el único documento idóneo que acredita a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento ingresando al Código QR

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 301
PBX: 3562705 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A04838

SaludTotal

IBAGUE, Noviembre 2 de 2023

Señor:
GIRALDO VILLALBA ALBERTO ALEXANDER
CC. 5820375
MZ F CA 86 URB FUENTES DEL SALADO - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Diciembre 1 de 2016. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
GIRALDO VILLALBA ALBERTO ALEXANDER	5820375	C	Dic-1-2016	204	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA	5820375	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA	5820375	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA	5820375	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA	5820375	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA	5820375	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA	5820375	Trabajador Independiente	CERRADO
ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA	5820375	Trabajador Independiente	CERRADO
ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA	5820375	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

2

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **5820375,** se encuentra afiliado/a desde **26/08/2003** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de noviembre de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 234328327

PIB
18:03:00

13

Bogotá DC, 02 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5820375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

14

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de noviembre de 2023, a las 18:03:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5820375
Código de Verificación	5820375231102180348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:11:01 PM horas del 02/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **5820375**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO VILLALBA ALBERTO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Direccion: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Linea de atencion al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogota)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

15

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2023 07:09:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5820375** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77183868** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910111
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DESPACHO

Alcaldía de Ibagué
Oficina - Contratación
RADICACIÓN
Fecha: 08 NOV 2023
Hora: 12:39.
Folios: 16
Quien Recibe:

MEMORANDO

1220. E-05161

Ibagué, 08 NOV 2023

PARA: Aura Natalia Ramirez Rozo - Jefe Oficina de Contratación

DE: Secretario de Planeación Municipal

ASUNTO: Remisión documentos Reinicio 1, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato **1096 del 30 de marzo de 2023.**

De manera atenta remito los documentos pertinentes para Reinicio 1,Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. **1096 del 30 de marzo de 2023**, que tiene como objeto: **PL128: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA ACOMPAÑAR EL PROCESO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y BRINDAR APOYO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA URBANÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**, los cuales se relacionan a continuación:

1. Acta de reinicio 01.
2. Acta de Justificación técnica para adicionar recursos.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Acta de adición y Prórroga.
5. Documentos del contratista: Certificados de Afiliación a Salud y Pensión, tarjeta profesional, antecedentes tarjeta profesional, vigencia tarjeta profesional, antecedentes fiscales, disciplinarios, de carácter judicial y de medidas correctivas.

Lo anterior con el fin de realizar el trámite correspondiente y posterior anexo al expediente contractual.

Cordialmente,

LEANDRO VERA ROJAS

Vo.Bo: Luis Fernando Espitia Moreno – Director de la Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística
Proyectó: Laura Alejandra Bustos Parra – Abogada contratista
Anexo: (16) folios